

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA  
Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion  
de este periódico, adonde se dirigirá  
la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-  
dencia, por cese, traslado u otra causa, deben  
manifestarlo a la Administracion, para variar  
la direccion de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.-Gerona-Madrid

## OBRAS NUEVAS

## ANUNCIO DE 1932

**SEGUNDO LIBRO.**—Por D. Joaquín Pla Cargol, Profesor.—Continuación, bajo el plan modernísimo y pedagógico del PRIMER LIBRO, recientemente publicado y que tanta aceptación ha merecido, de lecturas sugestivas y de ejercicios de cálculo, lenguaje, atención, lecciones de cosas, dibujo y desarrollo de centros de interés. Edición magnífica, con grabados en colores en todas las páginas.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0'80 pesetas en sellos).

**LECTURAS ESTIMULANTES.**—Por D. Pedro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Libro atrayente, de un gran valor pedagógico y muy bien ilustrado.—Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0'80 pesetas en sellos).

**NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA.**—Por D. Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase. Este libro está escrito bajo una concepción muy personal e interesante de la gramática.—Docena de ejemplares, 17 pesetas (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de una peseta).

**OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION.**—*Algunas Mujeres.*—Libro de lectura para niñas por la cultísima escritora María Luz Morales.

**RIBERA Y ZURBARAN** (de la Biblioteca de Arte).—Con magnífica y profusa ilustración.

**OBRAS RECIENTES.**—*Literatos Contemporáneos.*—Por D.<sup>a</sup> María de la Blanca Montalvo y Tejada y D. Serafin Montalvo y Sanz.—(Nueva edición).—Docena de ejemplares, 24 pesetas.

**GEOGRAFIA ATLAS.**—Grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester.—Con numerosos mapas en colores.—Ejemplar encuadernado, 6'75 pesetas.

**NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO.**—Formado por 22 mapas y planos en colores y conteniendo interesantes datos estadísticos.—Ejemplar, 5'25 pesetas.

**NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR.**—Mapa de Europa mudo en tela, apizarrada y medias cañas: grabado a dos colores: tamaño 1'20 por 1 metro. Precio, 23 pesetas ejemplar.

**MATERIAL PARA ESCUELAS DE PARVULOS.**—Hemos dispuesto varias novedades para la enseñanza intuitiva de los colores, de las formas y del cálculo.—Edición castellana del Método Decroly.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de libros y de material Escolar, a los señores Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en Madrid.—Bordadores, 7-1.º

Dirigir toda la correspondencia a

**Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado 3.—GERONA.** -7 Oct.-

## EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, prepárase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismo teórico-práctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

## CULTURA Y CULTO

Es muy frecuente en gente de elevada esfera y principalmente en el vulgo, oír la confusión del significado de las palabras «cultura y culto»; para ellos, son sinónimas; pero no hay ningún por qué para sufrir tal confusión, una vez que el significado de una y otra es distinto, claro está que la una viene a ser complemento o fin de la otra, lo mismo que civilización.

Cultura; no me refiero al arte de cultivar la tierra, sino a otro significado, ¿Cuál? A ese que con mucha frecuencia oímos decir: ese hombre tiene mucha cultura. Si miramos detenidamente a ese hombre, mejor dicho, si no es posible estudiar sus facultades, ¿qué deducimos de ellas? ¿qué descubrimos en el ser? Un talento, hombre de grandes conocimientos adquiridos para desempeñar del mejor medio posible su misión en la tierra, que es su fin propuesto, todo ello alcanzado a fuerza de días de estudio y horas de clase, consiguiendo así una cultura general o particular, según que sus conocimientos se extiendan o abracen a muchas o pocas cosas.

Facil es comprender que de lo dicho hasta aquí, se deja escapar el significado de la palabra cultura, actividad en pro de un ideal, de un fin ideológico.

El ideal, el fin propuesto por el ser, es el «culto», pero no quiero decir el honor que se da alguna persona, como tampoco el del sentido religioso, acción que se da o tributa a Dios y a los santos; nada de ésto; me refiero al complemento de la cultura.

El hombre que por medio de la cultura ha obtenido culto, ha conseguido su fin, su ideal, etc., y por lo tanto, provechoso para la Patria.

Lo mismo que hasta aquí hemos dicho de un hombre, muy bien puede ser aplicado a un pueblo, a una nación, etc. Estas, si luchan por al-

canzar sus ideales y fines, si llegan a conseguirlos, disfrutan con gusto de sus adelantos y comodidades, viéndose obligados a recibir honores, por decirlo así, a sus esfuerzos por el fruto que les ha dado.

España, en la evolución de los veinte siglos, ha pasado por fases de mucha y poca cultura; de poca la encontramos en la serie de años que reinaron los reyes godos (414-711), de los cuales la mayoría no sabían leer ni escribir, según nos cuenta el admirable monumento legal conocido con el nombre de Forum Judicum (Fuero Juzgo), en sus doce libros. Otras épocas más pudiéramos citar; pero vamos a pasar a una de gran cultura, que bien merece su expansión; esta es la denominación árabe (711-1492), y dentro de ella sobresale el reinado de Abderrahmán III (912-61). En aquel tiempo, Córdoba, capital del Califato independiente, fué la ciudad más grande en cultura, tanto que jóvenes ambiciosos de ella, venían a visitar tan populosa capital.

Del momento actual, no quiero hablar; todos sabemos que no estamos en alto grado, pero los medios sí se están poniendo para que en lo futuro no muy lejano, sea España uno de los estados europeos más cultos.

Nosotros, los Maestros, somos los encargados de aportar nuestro esfuerzo cultural para llegar a ver nuestra España en el estado antes citado.

¡A trabajar! ¡Para nosotros, por nosotros y por la Patria!

«El trabajo es salud y riqueza».

JOSÉ O. PÉREZ ACEBRÓN.

Lonraca del Campo (Cuenca).

## A los Maestros nuevos

Estais a la puerta del misterio. Penetrad resueltamente, con firmeza, pero también con emoción: mirad que es tierra sagrada la que vais a pisar.

Uno solo es el secreto: trabajar. Trabajar mucho, con fé, con esperanza y caridad.

La fé es el gran taumaturgo en todas las empresas, mucho más en las espirituales, más aún en la educativa, que ha de ser, por antonomasia, romántica y espiritual.

Sin el aliento de la esperanza, ni el labrador, arrojaría al surco el grano, ni modelaría la estatua el escultor; mucho menos el Maestro, que siembra los más altos ideales de la vida y plasma constantemente sentimientos y civilización.

Y la caridad os es tan necesaria, que yo no concibo obra de Maestro que no sea obra de amor y caridad.

Y estas tres virtudes engendran optimismo, elemento el más indispensable en la obra del Magisterio rural, elemento de belleza y elemento de acción.

¡Ah! De optimismo cargaos bien. ¿Cuántas lamentaciones os han costado ya?... Que os aburriréis en los pueblos, que os perseguirán los caciques, que no ganaréis

para comer... Pues nada de eso es cierto: os lo asegura quien ha disfrutado a pulmón lleno siendo Maestro rural, y por añadidura, os dice que «no hay ningún cargo en la enseñanza que valga tanto», como ser Maestro de una Escuelita de aldea.

¡Oh! ¡El espectáculo dulcísimo de aquellos niños que me esperaban en la plaza y corrían a mí, llenos de cariño y de alegría, y me contaban sus juegos y sus penas y buscaban la caricia de mis manos como una bendición! ¿Cuándo encontraré yo en el mundo algo que me sacie como aquella encantadora Escuelita rural?

Y lo de las persecuciones en los pueblos, también es incierto, creédmelo a mí. Claro que habéis de tener una prudencia exquisita, porque es de una formidable complejidad la decantada sencillez de la vida rústica y aldeana. Pero esa prudencia lo resuelve todo.

También os habrán dicho que tengais mucho cuidado en que no sean mal mirados vuestros procedimientos de enseñanza, pues los padres quieren sólo que aprendan sus hijos a leer y a escribir. Pues ¡bueno!; eso les vais a enseñar, *eso y lo otro*. No adoptéis nada violento, no lleguéis al pueblo en plan de destrucción. Id trabajando: que lean y que escriban y *echen cuentas*, pero también que vayan *mirando* a la Naturaleza y conociendo a su patria y abriendo sus ojos al brillante espectáculo de la civilización. No seáis, ¡por Dios!, de los Maestros que dicen: Eso no lo enseño porque no quieren los padres. No habéis de ir allí vosotros a que os digan los analfabetos lo que habéis de hacer. Pero tened *maña* y gracia para ir renovando el ambiente de los pueblos y para que guste *todo* lo que hagáis bien. He oído decir a alguno que ha fracasado por ser Maestro moderno; por ser rematadamente mal Maestro, rectifico yo.

La vocación crea todas las posibilidades, y vosotros tenéis vocación. (Si no, ¿a qué venís aquí?) El buen Maestro no fracasa nunca; el buen Maestro lleva el éxito en sí.

Dad a vuestra vida un profundo sentido democrático. Maestro he visto yo que se ha captado las simpatías de un pueblo sólo por tratar igual a los ricos y a los pobres. En la Escuela no hay ricos ni pobres, sino *niños* todos, sagrados para vosotros, hijos del Maestro, hijos de España, hijos de Dios.

Y *salid* de la Escuela, sin salir nunca de la enseñanza y de la educación. Que el Maestro sea siempre Maestro, pero no solo de niños, sino de hombres y de padres, que acaso más que aquéllos, tienen que aprender.

No os rebajéis nunca, pero sí descendid a todos, con nobleza, con gracia y humildad.

No forméis nunca *comparsa* con los pueblos y huid, como de la lepra, de su espíritu vengativo y denunciador.

No hagais caso de los *pliegos de firmas*. Os la pedirán mil veces para echar a un médico, para formar expediente a un Secretario... Excusáos como podáis, decid que os lo ha prohibido el Inspector..., lo que sea, con tal de que sólo en casos diáfanos y justos, veais mezclado vuestro nombre con nombres que entienden poco de problemas de dignidad.

Cumplir siempre la ley, pero sabedla cumplir. Problemas tan íntimos y santos como los de la enseñanza, no pueden regirse por fórmulas rígidas y tajantes. A un excelente Maestro he visto denunciado, sólo porque era rigurosísimo en la aplicación concreta de la ley. Cumplid siempre la ley, pero sabedla cumplir...

Cuidad con mucho tacto de vuestras relaciones con

las autoridades locales. Entre echar por medio y rodear un poco, yo os aconsejo lo segundo.

Tened mucho espíritu de compañerismo: no hay nada tan indigno y tan odioso como la falta de él. Honrad al compañero y vosotros os veréis honrados. Si comete una falta, aconsejadle, pero no murmuréis; si consideráis peligrosa y funesta su actuación, acudid a todos los medios de enmienda que os sugieran la caridad y la razón, pero no denunciéis al compañero nunca. Jamás se borrará de mi alma la impresión que me produjo ver la firma de un Maestro en una infame denuncia, urdida por leguleyos pueblerinos para perder a un compañero meritísimo, al que pudo salvar un Inspector.

Cuando tengáis una dificultad, una duda, un proyecto, una inquietud, acudid a la Inspección, no con oficios, con cartas llenas de confianza y de sana libertad. No veáis en el Inspector un Jefe (esta palabra es árida y deja muy seco el corazón), sino un amigo, un protector, un consejero, un hermano en el anhelo, en el trabajo y en el amor.

¡Si viérais qué impresión tan triste causa ver que algunos Maestros tratan al Inspector todavía como si fuera algo extraño en el seno de la Escuela y externo al mecanismo de la enseñanza, un fiscalizador que recibe denuncias, un juez instructor de expedientes, en los que peligra el pan!... Hasta cuando hayáis cometido una falta, acudid al Inspector; mejor os comprenderá él que el cacique, el cuál, si os ve arrojados a sus brazos, acaso de ahí deduzca que os tiene bajo el pie.

Y trabajad, trabajad amorosamente, hasta ver cubiertos los páramos de flores y encendida en medio de los yerros la llama de las rosas....

AGUSTÍN SERRANO DE HARO,  
Inspector de Primera enseñanza.

## Consejo provincial de 1.ª Enseñanza de Guadalajara

### CIRCULAR

Determinadas por la Dirección general de Primera enseñanza y los Consejos provincial y local de una manera precisa los días que ha de ser de vacación durante el año, y obligando estos preceptos, no sólo a las escuelas nacionales, sino igualmente a las provinciales, municipales, subvencionadas y colegios privados de primera enseñanza, este Consejo acuerda encarecer a los existentes en esta ciudad el más exacto cumplimiento de lo ordenado, a cuyo fin reproduce a continuación las disposiciones que les afectan:

*Orden de 17 de Marzo 1932 (Gaceta del 18). Circular de la Dirección general. Norma 6.ª:* Todas las escuelas provinciales, municipales y subvencionadas deberán someter su funcionamiento a las normas aprobadas por el Consejo provincial respectivo para las escuelas nacionales. Los colegios privados de primera enseñanza están obligados, asimismo, a suspender sus clases en los periodos de vacación de primavera, verano e invierno y en los días de fiesta nacional. Además podrán celebrar aquellas otras fiestas que estimen oportuno.

*Almanaque escolar propuesto por el Consejo provincial y aprobado por la Inspección Superior (Boletín Oficial del día 15 Julio 1932):* Vacaciones de primavera, del 7 al 15 de Abril, ambos inclusive. Vacaciones de verano, del 16 de Julio al 15 de Septiembre, ambos inclusive. Vacaciones de invierno, del 24 de Diciembre al 6 de Enero, ambos inclusive. Fiestas nacionales, el 11 de Febrero, 1 de Mayo y 12 de Oc-

tubre. (La fiesta del 14 de Abril va incluida en las vacaciones de primavera), domingos, Fiestas locales, ocho días que determinará el Consejo local teniendo en cuenta el carácter laico de la enseñanza. (Por acuerdo de éste, fecha 19 Julio 1932, aprobado por el Consejo provincial en 1 de Agosto, se designan los días 13 al 20 de Octubre, ambos inclusive).

Guadalajara 16 de Septiembre de 1932.—El Presidente, *Casto Antón Gil*.

(Boletín Oficial del 19).

\*\*

El Consejo provincial de Primera enseñanza ha hecho los nombramientos de Maestros interinos siguientes, con arreglo a la lista definitiva aprobada por el mismo en sesión del pasado día 16 del actual:

Concursantes anteriores al mes de agosto: D.<sup>a</sup> María del Pilar Gili, número 1 de antigüedad, para Raguilla; D.<sup>a</sup> Gloria Terán Arbeteta, núm. 1 de nuevo ingreso, para la de párvulos de esta capital; D.<sup>a</sup> Emilia Agreda Corral, núm. 2 de antigüedad, para la de párvulos de Sacedón, y D. Ignacio Fuentes Diago, núm. 1 de antigüedad, para La Huerce.

Como en el mes de octubre deben los Maestros formar los presupuestos escolares de material diurno y nocturno para el año 1933, se aconseja a los mismos, que los manden dirigidos al Sr. Presidente del Consejo provincial, así como las cuentas del actual año.

## DE ASOCIACIONES

### A todos los Maestros del partido de Molina

Compañeros y amigos: Terminada la misión que me encomendasteis en la última reunión de redactar el Reglamento por que ha de regirse la nueva Asociación independiente de este partido, cuyas directrices quedaron señaladas, espero que el día 9 de octubre, a las diez de la mañana, acudáis a ésta para aprobar, si procede, dicho Reglamento.

Como en la expresada Asociación han de tener acogida todos los maestros de ambos sexos, sin distinción de matices, hasta el jubilado y el normalista, se ruega a todos la puntual asistencia a la citada reunión que tendrá excepcional importancia. En dicho día también podréis hacer efectivos vuestros haberes.

Os saluda vuestro compañero y amigo

MARCELINO SANZ VIZCAINO.

## Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Apartado 421

JOAQUIN COSTA, 64.—BARCELONA

Teléfono 14707

# La más moderna ENCICLOPEDIA CAMI

por DON JOSE UDINA GORTILES

Maestro Normal, Director de la Escuela Nacional de niños de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona.

Curso completo de Primera Enseñanza conforme al orden cíclico, en tres grados: PREPARATORIO, ELEMENTAL Y MEDIO, abarcando cada uno de ellos todas las disciplinas establecidas en la Escuela primaria. Está adaptada al nuevo régimen y a las leyes vigentes en materia de enseñanza y presentada al Consejo de

Instrucción Pública en el concurso de Selección.

VÉNDESE en todas las librerías a los precios siguientes:

Grado Preparatorio, pesetas 1'50

Grado Elemental, pesetas 3'50

Grado Medio, pesetas 5'00

## Asociación de Maestros del partido de Molina

### REGLAMENTO

#### CAPITULO I.—Fines sociales

Artículo 1.º Con el nombre de Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón, se constituye una Sociedad profesional, independiente de todas las demás, domiciliada provisionalmente en el edificio de las Escuelas nacionales de niños de la capital del partido, cuyos fines sociales son:

a) Estimular el incremento de capacitación cultural y pedagógica de los asociados por medio del intercambio de ideas y colaboración mútua.

b) Estrechar los lazos de amistad y compañerismo entre los Maestros del partido con el trato frecuente y conocimiento recíprocos.

c) Velar por los intereses de la enseñanza y de la escuela nacional en su actual lucha con resistencias y prejuicios tradicionales.

d) Prestar ayuda colectiva moral o económica al compañero asociado que injustamente sea atropellado en sus derechos profesionales por el caciquismo rural.

#### CAPITULO II.—De los socios.—Sus clases, deberes y derechos.

Art. 2.º Habrá socios de dos clases: numerarios y honorarios. Serán socios numerarios todos los Maestros titulados que lo deseen, cualquiera que sea la situación profesional en que se encuentren, con residencia en pueblos del partido y los alumnos normalistas que lo soliciten.

Art. 3.º Para ingresar en la Asociación como socio numerario, bastará dirigirse al Presidente por escrito manifestando sus deseos y sometiéndose en todo a lo prescrito en este Reglamento, en impresos que se facilitarán al efecto. La admisión, si procede, será acordada inmediatamente por la Presidencia, sin perjuicio de ser confirmada en la pri-

mera sesión que se celebre, bastando para conocimiento del interesado que figure entre los acuerdos que de la misma se publiquen.

Art. 4.º Todo socio numerario tiene derecho:

- a) A asistir a las sesiones, curules y conferencias.
  - b) A formular proposiciones en beneficio suyo, de otro asociado o de la Asociación.
  - c) A pedir lectura del Reglamento sobre aquello que dudare y exigir su cumplimiento.
  - d) A que otro le represente y en su caso e defienda.
  - e) A formular votos de confianza y censura sobre los actos de la Junta o asociados.
  - f) A representar oficialmente a la Sociedad cuando sea elegido para ello.
  - g) A ser miembro de la Junta directiva.
  - h) A emitir su voto en las deliberaciones.
  - i) A que la Junta directiva le ayude con su consejo en cuanto tenga relación con los deberes de su cargo.
  - j) A que se le defienda en sus injustas persecuciones, poniendo a su servicio cuanto pueda y valga la Asociación.
  - k) A inspeccionar todos los libros de la Sociedad.
  - l) En caso de fallecimiento, a que la Junta directiva se encargue de incoar y activar el expediente para la percepción de los derechos pasivos por su familia.
  - m) A cuantos beneficios, a más de los enunciados, permita establecer la vida próspera de la Asociación.
- Art. 5.º Son deberes de los socios numerarios:
- a) Contribuir al fomento y propaganda de la Sociedad.
  - b) Observar el Reglamento por que se rige.
  - c) Asistir a las sesiones y conferencias a que fueren convocados, o en su defecto delegar por escrito en otro compañero su representación.
  - d) Guardar en las reuniones el respeto y consideración debidas a la Presidencia, no haciendo uso de la palabra sino cuando les fuere concedida o requerida.
  - e) Desempeñar activa y gratuitamente los cargos para los que fueron elegidos, si no exponen y admiten causas que se lo impida.
  - f) Hacer suya la defensa de cualquier asociado y cumplir lo que les ordene la Junta directiva en relación con el caso.
  - g) Satisfacer puntualmente las cuotas señaladas en el Capítulo tercero.

Art. 6.º Cuando algún socio por su conducta se haga indigno de pertenecer a la Asociación, ésta, en Asamblea general y por mayoría absoluta de votos, tomará la resolución que crea conveniente,

pudiendo decretar su expulsión, si la gravedad de la falta así lo exige.

Art. 7.º Serán socios honorarios los que, a juicio de la mayoría, merezcan la consideración de tales, por su amor y protección a la Asociación. Podrá proponerlos cualquier asociado en Junta general y acordado su nombramiento, se comunicará a los interesados. Estos socios no abonarán las cuotas reglamentarias y no tienen otro derecho que el de asistir a las sesiones, pudiendo tomar parte en las discusiones con voz, pero sin voto.

### CAPITULO III.—Ingresos y gastos sociales

Art. 8.º Las ingresos de esta Asociación, son de dos clases: ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios consisten en la cuota de 0'50 pesetas (cincuenta céntimos), que mensualmente abonará cada socio, y extraordinarios, los que haya necesidad de imponer cuando los fondos procedentes de la cuota mensual, no basten a cubrir gastos reglamentarios y los donativos que, por personas o corporaciones amantes de la enseñanza, se hagan a la Sociedad.

Art. 9.º—Los ingresos ordinarios se harán efectivos mensualmente en Tesorería por el Habilitado del partido, previa autorización para el descuento correspondiente suscrita por cada asociado al ingresar en la Asociación. Los extraordinarios, acordados por mayoría en Asamblea general, se harán efectivos de igual modo, pero bastando para ello que el Presidente comunique dicho acuerdo al Habilitado para proceder al descuento de la cuota prefijada. Los socios que no perciban sus haberes por conducto del Habilitado en nómina mensual, abonarán directamente sus cuotas en Tesorería.

Art. 10. Los gastos a que habrá de atender la Asociación, son:

- a) Los generales de toda Sociedad como registros, correo, oficina, publicidad y demás que sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad.
- b) Organización y sostenimiento de una Biblioteca Circulante con obras y revistas de Pedagogía moderna.
- c) Satisfacer los gastos que ocasione la formación de expediente para la percepción de derechos pasivos a las viudas o hijos de socios fallecidos y el expediente para la percepción de haberes devengados por el difunto.
- d) Sufragar en parte los gastos de desplazamiento a los compañeros de pueblos más lejanos que concurran a las conferencias, según el estado de los fondos sociales a juicio de la Junta directiva.
- e) Costear en total los gastos de viaje y estancia al comisionado elegido en Junta general que, representando a la Asociación, asista a Asambleas fuera del partido.

Art. 11. Todos los gastos serán debidamente justificados.

#### CAPITULO IV.—Gobierno de la Sociedad

Art. 12. El Gobierno de esta Asociación estará a cargo de una Junta directiva compuesta de Presidente, Secretario y Tesorero y tres vocales (1.º, 2.º y 3.º), que serán a la vez Vicepresidente, Vice-secretario y Vicetesorero, respectivamente. Podrá concederse también una presidencia honoraria en favor de aquella persona más destacada por su amor a la Asociación.

Art. 13. Los cargos de la Junta directiva serán honoríficos y se desempeñarán gratuitamente por los socios elegidos, renovándose o reeligiéndose la mitad cada año por el orden anunciado en la sesión extraordinaria que tendrá lugar en el mes de diciembre, comenzando a ejercer el día primero de enero los que resulten elegidos.

Art. 14. Cuando por cualquier causa vacase algún cargo, la Junta directiva acordará quién ha de reemplazarle interinamente hasta la próxima sesión en que se proveerá de un modo definitivo.

(Continuará).

## BIBLIOGRAFIA

La *Editorial Estudio*, de Juan Ortíz, calle del Marqués de Torrelaguna, 20, Ciudad Lineal-Madrid, ha tenido la atención de remitirnos ejemplares de lo siguiente:

«El Modelado en la Escuela primaria», tercer cuaderno de trabajo manual, por J. D.

«La Pintura por el Recorte», por J. D., colección de tres cuadernos de trabajo manual, con espléndidas láminas.

«Compendio de Moral Universal o Humana», por D. Gabriel Palasí, Maestro superior de 1.ª enseñanza.

«Lecturas Históricas», por Albert Thomas, traducción Llopis.

De los dos primeros diremos que están magníficamente presentados y que merecen una acogida francamente cordial por parte de los Maestros.

De los dos últimos, hemos de decir que agradecemos la atención del Editor.

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-22-9-1932

*Oposiciones a Oficiales técnicos de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*—1.º Se sacan a oposición seis plazas de oficiales de Secretaría técnica del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y dos de traductores, dotadas con la indemnización de 6.000 pesetas. El plazo para presentar las solicitudes terminará al mes de publicarse en la «Gaceta» este Decreto.

2.º Las oposiciones a que se refiere el artículo anterior habrán de consistir: para los oficiales, en dos ejercicios, el primero eliminatorio, en el que previa designación de dos idiomas, uno de ellos el francés y otro a elegir entre italiano, inglés y alemán, traduzcan por escrito y durante el plazo que el Tribunal señale, al español y del español a los idiomas elegidos, el trozo de lectura que los marquen. El segundo ejercicio lo constituirá la lectura y comentario del tema escrito que hayan desarrollado, de entre los comprendidos en el cuestionario que antes de terminar el plazo de convocatoria será publicado en la «Gaceta». Para redactar el tema escrito, el opositor puede disponer de seis horas y ayudándose de todo género de libros y notas. Al leer el trabajo le es permitido al opositor ampliar o explicar los conceptos de su escrito, y el Tribunal a su vez, está facultado para plantear al opositor todo género de cuestiones pertinentes con el tema. Los ejercicios de los que opositen a las plazas de traductores versarán sobre tres lenguas a elegir entre francés, inglés, alemán o ruso, pudiendo añadir el opositor si lo desea, alguna otra lengua de la que el Tribunal juzgará la importancia cultural.

Los ejercicios consistirán: primero, en redactar en lenguas elegidas un breve informe resumen de algún trabajo sobre enseñanza, y segundo, en hacer ese mismo trabajo en español, de un estudio que le será facilitado por el Tribunal en aquel momento, escrito en las lenguas por él elegidas.

3.º El Tribunal que ha de juzgar el ejercicio teórico de las oposiciones a las plazas de oficiales de Secretaría técnica lo designará el Consejo de Instrucción Pública, y habrán de constituirlo siete personas, que pueden o no pertenecer al Consejo. El ejercicio de lenguas así de oficiales como de traductores, lo juzgará un Tribunal compuesto de cinco personas tres de ellas designadas por la oficina de interpretación de lenguas del Ministerio de Estado y dos por el Consejo de Instrucción Pública, una de las cuales hará de presidente.

4.º Los opositores a oficiales técnicos de la Secretaría, dirán en su solicitud qué plaza opositan, ya que habrá cinco cuestionarios distintos, según se trate de enseñanza primaria y elemental de trabajo, secundaria universitaria política-artística y enseñanza de las bellas artes y problemas pedagógicos relativos a la enseñanza técnica en sus grados medio y superior.

5.º Serán funciones de la Secretaría técnica:

a) Ordenar el material pedagógico en razón de los problemas fundamentales existentes en cada grado de enseñanza.

b) Redactar los informes que por el Ministro, Subsecretario, Directores o el Consejo de Instrucción Pública le sean solicitados.

c) Ordenar cuanto atañe a estadística escolar, y, en general, de enseñanza.

d) Redactar un Boletín que a más de inscribir leyes, decretos y órdenes que dicte el Ministerio, inserte los informes de la Secretaría autorizados por el Subsecretario y los artículos doctrinales o memorias que sobre la enseñanza en España y en el Extranjero se reputen más interesantes.

La Secretaría técnica publicará asimismo un anuario, que, a semejanza de los editados en otros países, especialmente en Inglaterra, Estados Unidos, Prusia y Japón, recoja la actividad de todas las Corporaciones públicas en orden a la enseñanza, y asimismo la de las Asociaciones privadas.

6.º Para optar a las oposiciones de oficiales, se requiere ser español y tener algún título facultativo o profesional; para opositar a las plazas de traductores, bastará ser español, y para ambos, ser mayor de edad.

7.º Si algunos de los oficiales técnicos elegidos perteneciere a algún escalafón del Estado, continuará en él, percibiendo en tal caso el sueldo que le corresponda por razón del número que ocupe en la escala reservándose todos sus derechos, y percibirá como indemnización, la cantidad atribuida a los oficiales técnicos.

**Excedencia.**—Se ha concedido la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, a la profesora de la Normal de Granada doña Gloria Giner García.

## NOTICIAS

**Los cursillistas.**—La propuesta de Ley que se había presentado en el Congreso para modificar la convocatoria de los cursillos de selección del Magisterio no ha prosperado.

Se habla de una nueva convocatoria, y sepan los que acudan a ella, cuáles son sus deberes y sus derechos para que nadie se desvíe del camino que la administración señale.

Cuando no se puede medir a todos por igual, se corre el peligro de cometer grandes injusticias.

Antes de comenzar puede quedar todo completo, aclarado y definido.

**El concurso de traslado.**—En las oficinas del Ministerio, Sección de Provisión de Escuelas, se ha colocado un cartel de letras muy visibles en las cuales se dice que «de orden superior queda prohibida toda información referente al concurso». Ya lo saben nuestros lectores. El cartel está seguramente justificado ante la insistencia de algunos, empeñados en saber noticias sobre determinados aspirantes.

**Ofrecimiento.**—Con atento saludo nos comunica D. Luis Sanz Vázquez, haber quedado constituida la Unión Patronal de Guadalajara, de la que es Presidente.

**De interés para los maestros jubilados y pensionistas.**—Según la nueva ley de timbre, las autorizaciones para percibir haberes superiores a 100 pesetas mensuales deberán reintegrarse con pólizas de 1'50 pesetas y para menor cantidad basta el timbre móvil de quince céntimos.

Las fés de vida para percibir haberes hasta 1.500 pesetas anuales se reintegran con un timbre móvil de quince céntimos, y para haberes mayores necesitan pólizas de 1'50 pesetas.

Hasta la cantidad de 250 pesetas se pondrá en la nómina un timbre móvil de quince céntimos; de 251 a 500 pesetas llevará la nómina un timbre móvil de 0'25; de 501 a 1.000 uno de 0'30.

No deben emplearse sellos de correos.

**Oposiciones.**—Se ha dispuesto no se anunciarán oposiciones ni concursos por los Ministerios y sus dependencias que impliquen aumento de plantilla, sin expresa autorización del Consejo de Ministros, ni podrá modificarse ni alterarse, con carácter de generalidad, los actuales Escalafones del personal de funcionarios ni del de subalternos.

**La formación del Presupuesto.**—Se está trabajando intensamente en la redacción y acoplamiento de cifras y conceptos del Presupuesto de Instrucción

Pública que será entregado al Ministro de Hacienda en la tercera decena del mes actual.

No se pueden adelantar las modificaciones e innovaciones que se introducirán.

En general parece que predomina la tendencia de favorecer las categorías inferiores, llegando a ser posible en la supresión de la categoría de entrada en todos los cuerpos de funcionarios civiles.

**Beca.**—Por el Ministerio de Instrucción pública se ha concedido matrícula gratuita y subsidio de 150 pesetas mensuales, a la alumna de la Normal del Magisterio de esta capital D.<sup>a</sup> Alejandra Felipe Gil.

Enhorabuena.

**Defunciones.**—En Madrid ha fallecido la profesora de la Escuela Normal de Alicante D.<sup>a</sup> Cándida Jimeno, hija del que fué muchos años Director de la Normal de Maestros de Guadalajara, D. Julián.

A la familia de la finada nuestro sentido pésame.

—En Tordesilos ha dejado de existir el maestro jubilado D. Alejandro Sánchez Sánchez.

A la familia del finado acompañamos en su dolor.

**Oficina.**—La Sección administrativa de Primera enseñanza ha instalado las oficinas en la plaza de Marlasca, 4, estando abiertas al público de 11 a 1.

**Clases complementarias de adultos.**—En la conversación que sostuvieron ayer en la Dirección general, los representantes de la Prensa, se habló de la nueva creación que figura en actual presupuesto, del Estatuto del Magisterio, de los cursillos a selección y de las oposiciones a inspectores. En el próximo presupuesto se consigna un gran avance en el camino de los anhelos del Magisterio.

La distribución de los consignados en el actual, se ha hecho con la tendencia de poner la cola del Escalafón, según orientación marcada, con el decreto de reforma de Normales, cuando se asigna a los futuros maestros que salgan directamente de las escuelas con el sueldo de 4.000 pesetas. No sin antes introducir alguna modificación en la forma de realizarla. Es probable que el número de plazas sea de cinco mil.

El Estatuto no ha aparecido ya, porque se estructuran unas bases que serán objeto de aprobación en las Cortes. Una vez aprobadas, se publicará el Estatuto, que será fiel reflejo de aquéllas.

La labor o mejor la que está a punto de aparecer, es la que se refiere a las clases complementarias y las de adultos. Parece que con la nueva organización se pretende la máxima eficacia en la primeras, y una mayor remuneración en las últimas.

## CORRESPONDENCIA

Cubillejo del Sitio.—S. G.—Salieron documentos.  
Idem de la Sierra.—A. C.—Idem.

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha



# NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

*Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.*

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartoné, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas. Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales  
Material eléctrico,  
Lámparas OSRAM.  
Pólvoras y cartuchería.

**Viuda de E. Rufiños**

MIGUEL FLUITERS NUMERO 5  
GUADALAJARA

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

## "PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,,

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

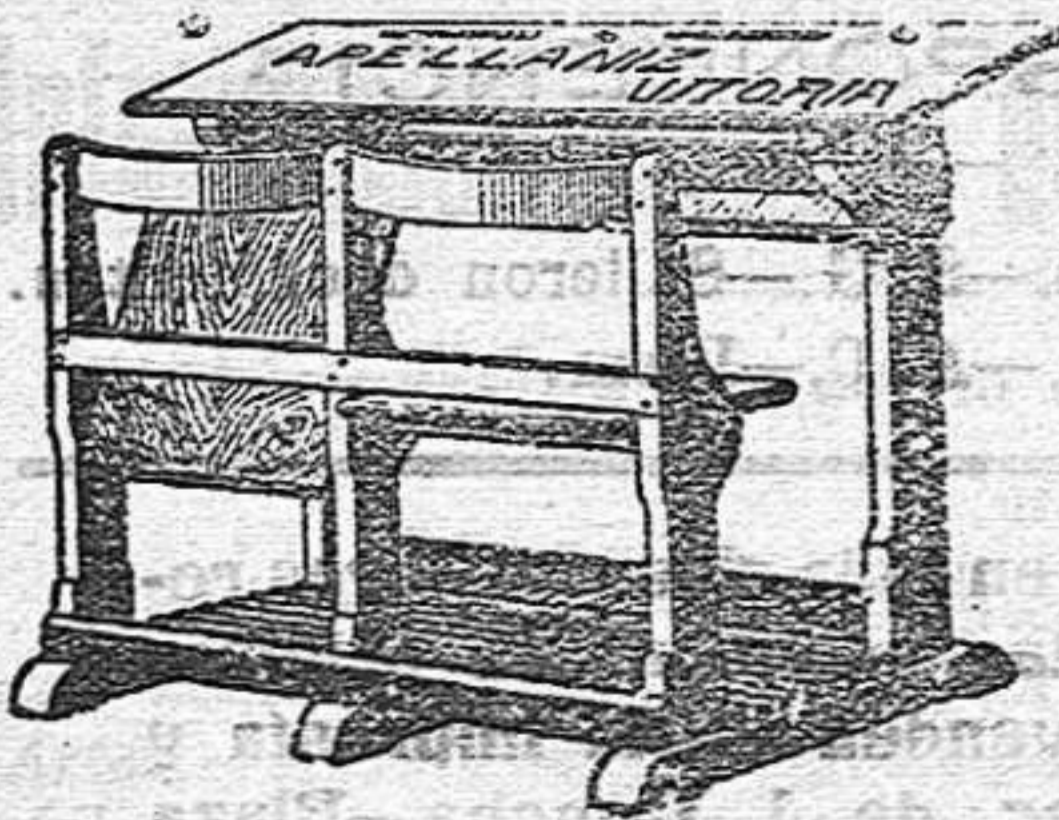
Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

## Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Eseban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



## - Apellaniz -

Nom. ore registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Mesa-banco bipersonal de ciencias  
giratorias y rejilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-  
DO ESTACION DE DESTINO

## LICENCIADOS

¿Queréis ingresar rápidamente Guardia Civil o destinos públicos? hay 600 vacantes. También gestio- no informes personales reservados, Certificados Penales, Fomento y última voluntad. 24 horas.

Director: Antonio Ordóñez  
Agente Colegiado.—Pre-  
ciados 64. Madrid.